



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 23 DE AGOSTO DE 2023

VISTO: La presentación efectuada por el docente Luciano Matías LIMA, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: "Taller de modelado 3D y realización de planos en Solidworks, destinado a técnicos y personal de PyMES locales"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivo colaborar con la formación de técnicos independientes y del personal de PyMES productivas locales y de la región, desarrollando capacidades en representación gráfica en 3D y de diseño de planos de fabricación, mediante un software de uso actual.

Que está destinada a técnicos independientes y personal de PyMES productivas locales y de la región.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido recomendación favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: "Taller de modelado 3D y realización de planos en Solidworks, destinado a técnicos y personal de PyMES locales", a desarrollarse desde el 30 de octubre y hasta el 27 de noviembre del corriente en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la Actividad al docente Luciano LIMA y como Co-responsable al docente Luis Ángel CABADA.-

///

gol
Cap



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

///

- 2 -

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a Luciano Matías LIMA.-

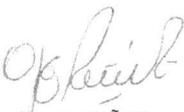
ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaborador de la actividad a Sebastián VELEK.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia y/o aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-TLUJ: 0000296-23


Graciela E. ZUÑEZ
Secretaria Consejo Directivo
Departamento de Tecnología


Dra. Elena B. CRAIG
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología